



PERÚ

Ministerio
de SaludINSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.

"Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra
Independencia y de la
conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

N° 24 -2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 22 de ENERO del 2024

VISTO:

El Expediente con Registro 013203-2023-OL/OP-21704-2023/UG-6216-23;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM que señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 28-2023-INSN-OP de fecha 25 de enero de 2023, se resuelve Asignar con eficacia anticipada al 11 de enero del 2023 a la servidora Milca ENCISO ORE, con el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Verificación y Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Nota Informativa N° 2241-OL-INSN-2023, del 18 de diciembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística, presenta su propuesta para asignar la jefatura de la Unidad de Verificación y Control Patrimonial a partir del 19 de diciembre de 2023 a la Licenciada Jannet Angelica CHONG CAMPANA;

Que, a través del Informe N° 593-2023-UG-OP-INSN de fecha 29 de diciembre del 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, comunica que de la revisión del legajo personal y de la documentación presentada por la servidora Jannet Angelica CHONG CAMPANA cumple con el perfil laboral para el puesto propuesto, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Organización y Funciones;

Que, a través de la Nota Informativa N° 8-OP-INSN-2024 de fecha 04 de enero de 2024 la jefatura de la Oficina de Personal remite al despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración el expediente dejando a consideración la aprobación por escrito por encontrarse las dependencias bajo su cargo;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorga su aprobación, en atención a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante clave 1 en hoja de trámite del expediente, que propone a la servidora Jannet Angelica CHONG CAMPANA como jefa de la Unidad Verificación y Control Patrimonial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuye acciones de personal, durante el año fiscal 2024;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. JANNET ANGÉLICA CHONG CAMPANA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos



PERÚ Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término con eficacia anticipada al 18 de diciembre del 2023, las funciones de responsabilidad funcional de la Unidad de Verificación y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño a la servidora Milca ENCISO ORE con el cargo Técnico Administrativo I Nivel STD.

Artículo 2°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 19 de diciembre del 2023 a la servidora Lic. Adm. Jannet Angélica CHONG CAMPANA con el cargo Asistente Profesional I Nivel SPF, las Funciones de Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Verificación y Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas para proceder a efectuar la entrega – recepción de cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al Legajo Personal y demás estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1408
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/mgbt
Distribución:

- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Of. Secretaría
- () Lic. Chong
- () CPC, Enciso
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG
- () Subcafae